



ASOCIACIÓN COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO DE ORITO

NIT 900.515.370-6

Asociación Comunitaria para el Desarrollo de Orto

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

791056956

Orto, Noviembre 04 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF.: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

OSCAR LIBARDO FORERO ROMERO, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de ASOCIACIÓN COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO DE ORITO, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No. 001 DE 2019.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No.001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los cinco (5) días del mes de Noviembre de 2019.

Oscar L. Forero

OSCAR LIBARDO FORERO ROMERO
CQ. 17 951.624 de Fonseca (La Guajira)
Representante Legal
Cel. 3112645714

209



CÁMARA DE COMERCIO DEL
PUTUMAYO

CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

ASOCIACIÓN COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO DE ORITO

Fecha expedición: 2019/11/05 - 09:12:07 **** Recibo No. S000482328 **** Num. Operación. 04-LSOLARTE-20191105-0003

CODIGO DE VERIFICACIÓN (VBB24yRPs)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO DE ORITO
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900515370-6
ADMINISTRACIÓN DIAN : PUERTO ASIS
DOMICILIO : ORITO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0003142
FECHA DE INSCRIPCIÓN : MARZO 28 DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MAYO 24 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 1,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : DG 8 N 5A 105
BARRIO : EL VERGEL
MUNICIPIO / DOMICILIO: 86320 - ORITO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3112645714
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3192194607
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 4292168
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : foroconsultores@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : DG 8 N 5A 105
MUNICIPIO : 86320 - ORITO
BARRIO : EL VERGEL
TELÉFONO 1 : 3112645714
TELÉFONO 2 : 3192194607
TELÉFONO 3 : 4292168
CORREO ELECTRÓNICO : foroconsultores@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación: foroconsultores@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : Q8690 - OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO



CÁMARA DE COMERCIO DEL
PUTUMAYO

CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

ASOCIACION COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO DE ORITO

Fecha expedición: 2019/11/05 - 09:12:07 **** Recibo No. S000482329 **** Num. Operación. 04-LSOLARTE-20191105-0003

CODIGO DE VERIFICACIÓN (VBB24yRPs)

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 20 DE MAYO DE 2011 DE LA ACTA DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7166 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE MARZO DE 2012, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ASOCIACION COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO DE ORITO.

CERTIFICA - REACTIVACIÓN

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 24 DE ABRIL DE 2019 DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12621 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE MAYO DE 2019, SE DECRETÓ : REACTIVACION

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
LEY-1727	20148711	LEY ART. 31	RES1-11191	20170428
AC-Y	20190424	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ORITO ASOCIADOS	RES1-12621	20190502

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 20 DE MAYO DE 2021

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA ASOCIACIÓN COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO DE ORITO TENDRÁ COMO OBJETO EL SIGUIENTE: 1. DESARROLLAR, PROMOVER Y APLICAR EFICIENTEMENTE LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN SOCIAL GENERADOS POR EL GOBIERNO NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL ENCAMINADOS AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE. 2. GESTIONAR Y PARTICIPAR EN LA CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIA, PARA PROPICIAR LA AYUDA Y ASISTENCIA EDUCATIVA DE LOS DIFERENTES SECTORES DE LA POBLACIÓN. 3. APOYAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES PRESENTES EN NUESTRA REGIÓN DESARROLLANDO PROGRAMAS DE INVERSIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA. 4. BUSCAR AYUDAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LA INSTITUCIÓN Y SUS AFILIADOS. 5. BRINDAR ASESORÍA ECONÓMICA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, JURÍDICA Y OTRAS A SUS ASOCIADOS. 6. CONSTITUIRSE EN FUERZA SOCIAL QUE AYUDE AL DESARROLLO DE LA REGIÓN.

CERTIFICA - ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL- EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO DE ORITO, TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. LLEVAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA ASOCIACIÓN. 2. FIRMAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE APRUEBE LA JUNTA DIRECTIVA, CONFORME A LAS DETERMINACIONES QUE ADOpte DICHO ORGANISMO EN SU INTERIOR, DE MANERA PARTICULAR EN MATERIA CONTRACTUAL. 3. ADOPTAR MEDIANTE RESOLUCIÓN Y ACUERDOS LAS DECISIONES TOMADAS POR EL JUNTA DIRECTIVA O LA ASAMBLEA GENERAL. 4. EJECUTAR EL PRESUPUESTO, LOS PLANES Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN DE DESARROLLO DE CONFORMIDAD CON LAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA O LA ASAMBLEA GENERAL. 5. INFORMAR AL JUNTA DIRECTIVA SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA ASOCIACIÓN. 6. MANEJAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO LAS CUENTAS BANCARIAS Y/O DE AHORROS. 7. EJERCER LAS FUNCIONES QUE LE DELEGUE LA JUNTA DIRECTIVA. 8. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL A SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. 9. CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. 10. CONFERIR PODERES RESERVÁNDOSE PARA LA ASOCIACIÓN LA FACULTAD DE DECIDIR. 11. PRESIDIR LAS REUNIONES DE ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA. 12. PRESENTAR LOS BALANCES DE GESTIÓN DE CADA AÑO. 13. PRESENTAR PARA ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS; EL PLAN DE PROGRAMAS E INVERSIÓN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA. 14. PROMOVER EL DESARROLLO ARMÓNICO DE LA ASOCIACIÓN. 15. EXPEDIR ACTOS EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES. 16. INSTRUIR LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS Y EMITIR CONCEPTO PREVIO AL FALLO, PREVIO CONCEPTO DE LA JUNTA DIRECTIVA. 17. LAS DEMÁS QUE DETERMINE EL



CÁMARA DE COMERCIO DEL
PUTUMAYO

CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

ASOCIACION COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO DE ORITO

Fecha expedición: 2019/11/05 - 09:12:07 **** Recibo No. S000482328 **** Num. Operación. 04-LSOLARTE-20191105-0003

CODIGO DE VERIFICACION IVBB24yRPs

REGLAMENTO Y LOS ESTATUTOS.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 20 DE MAYO DE 2011 DE ACTA DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7166 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE MARZO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	BOTINA FANDIÑO SAJLO GIL	CC 15,560,055

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 20 DE MAYO DE 2011 DE ACTA DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7166 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE MARZO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	FORERO ROMERO OSCAR LIBARDO	CC 17,951,624

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 20 DE MAYO DE 2011 DE ACTA DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7166 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE MARZO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	CAICEDO BERNUDES ALEXANDER	CC 18,146,888

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 20 DE MAYO DE 2011 DE ACTA DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7166 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE MARZO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	MARTINEZ LOPEZ EYVER RUBIEL	CC 18,154,397

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 20 DE MAYO DE 2011 DE ACTA DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7166 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE MARZO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	ALVAREZ JIMENEZ CARLOS ALBERTO	CC 98,500,193

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 20 DE MAYO DE 2011 DE ACTA DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7166 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE MARZO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	FORERO ROMERO OSCAR LIBARDO	CC 17,951,624

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR

pag. 3



CODIGO DE VERIFICACIÓN (VBB24yRPs)

ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABLES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCIÓN DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5.400

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital de la CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siputumayo.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación (VBB24yRPs)

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



ASOCIACIÓN COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO DE ORITO

NIT 900.515.370-6

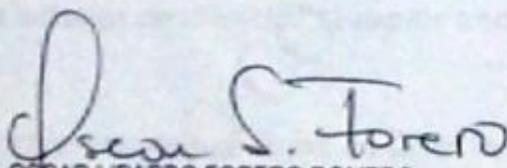
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES.

Orito, Noviembre 05 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF.: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo OSCAR LIBARDO FORERO ROMERO, en calidad de Representante Legal de la Comunidad Organizada ASOCIACIÓN COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO DE ORITO, con NIT 900.515.370-6, identificado con cédula de ciudadanía No 17.951.624 de Fonseca (La Guajira) de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la comunidad que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.


OSCAR LIBARDO FORERO ROMERO
C. C. No. 17.951.624 de Fonseca (La Guajira)
Representante Legal

Orito, 11 de noviembre de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS
COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

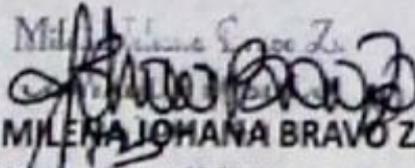
Carrera 8ª entre calles 12A y 12B

Bogotá. D.C

YO MILENA JOHANA BRAVO ZAMBRANO En calidad de contador público de la **ASOCIACIÓN COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO DE ORITO** con Nit. **900.515.370-6** identificado con cedula de ciudadanía No 36.953.772. De acuerdo con la ley 789 de 2002 manifestó bajo juramento que la Asociación que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de Salud, Riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF Y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos los empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 1607 de 2012.

La anterior certificación se expide a solicitud de la parte interesada

Para constancia se firma en Orito Putumayo, a los 11 días del mes de noviembre de 2019.

Milena Johana Bravo Zambrano

MILENA JOHANA BRAVO ZAMBRANO.
Contador Público
T.P. 100814 -T

CRA 9A N° 7-18 B/Marco Fidel Suarez
Diagonal Alcaldía Municipal
Cel. 320 800 9919
Telefax: 038 4291 348
Correo: miljo_8382@hotmail.com

SERVICONTABLE JB

NT. 36.983.772 - 8

ASESORÍAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS

ASOCIACIÓN COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO DE ORITO
NT. 900.515.370-6
ANEXO PAZ Y SALVO



VALIDO CON FIRMA Y SELLO ORIGINAL



Milena Johana Bravo Zambrano
MILENA JOHANA BRAVO ZAMBRANO.
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 100814 - T

CRA 9A N° 7-30 B/Marco Fidel
Suarez
Diagonal Alcaldía Municipal
Cel. 320 800 9919
Telefax: 038 4291 348
Correo: milje_8302@hotmail.com

pcg. 6

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

01903A1A066E4EE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MILENA JOHANA BRAVO ZAMBRANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 36953772 de PASTO (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 100814-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Septiembre de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



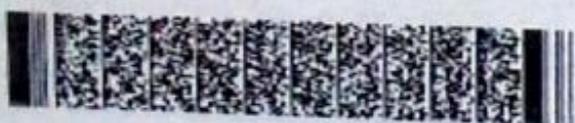
Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Departamento de Aduanas, Comercio Exterior y Gestión Tributaria

001

Concepto 0 2 Actualización

Código reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14669740825



1. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 5 1 5 3 7 0

5. DV

6

12. Dirección seccional

Delegata de Impuestos y Aduanas de Puerto Aisl

14. Buzón electrónico

4 6

34. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

1

IDENTIFICACION

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

ASOCIACION COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO DE ORITO

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

1 6 9

Putumayo

40. Ciudad/Municipio:

8 6

Orito

3 2 0

41. Dirección principal

DEG B 5 A, 105 BRR VERGEL

42. Correo electrónico:

foreroromero@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

4 2 9 2 1 6 8

45. Teléfono 2:

3 1 1 2 6 4 5 7 1 4

CLASIFICACION

Actividad principal

Actividad económica

Actividad secundaria

Otras actividades

Ocupación

46. Código:

9 4 9 9

47. Fecha inicio actividad:

2 0 1 2 0 3 0 5

48. Código:

8 8 9 0

49. Fecha inicio actividad:

2 0 1 2 0 3 0 5

50. Código:

1

2

51. Código:

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	5	7	1	4																						

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

14- Informante de exogene

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20					

Exportadores

55. Firma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	57. Modo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		58. CPC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

59. Anexos: SI NO

Para uso exclusivo de la DIAN

60. No. de Fallos: 0

61. Fecha: 2 0 1 9 1 1 0 1

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar falsedad en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Pregrado del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2014 Firma del solicitante:

62. Sin perjuicio de las verificaciones que se hagan realice. Firma autorizada:

684. Nombre FORERO ROMERO OSCAR LIBARDO
685. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 3 Hoja 2

4. Número de formulario

14669740825



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 5 1 5 3 7 0

6. DV

6

12. Dirección seccional

Delegado de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís

14. Buzón electrónico

4 6

Características y formas de las organizaciones

52. Naturaleza

2

53. Formas asociativas

55. Fondos

56. Cooperativas

58. Sin personería jurídica

59. Otras organizaciones no clasificadas

54. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

57. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 1

72. Número

0 0 1

73. Fecha

2 0 1 1 0 5 2 0

74. Número de Notaría

75. Entidad de registro

0 3

76. Fecha de registro

2 0 1 2 0 3 2 8

77. No. Matrícula mercantil

0 0 0 0 0 5 3 1 4 2

78. Departamento

8 6

79. Ciudad/Municipio

3 2 0

82. Nacional

83. Nacional pública

84. Nacional privado

85. Extranjero

86. Extranjero pública

87. Extranjero privado

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

89. Estado actual

90. Fecha cambio de estado

91. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1	
2	
3	
4	
5	

Vinculación económica

92. Vinculación económica

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial

95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Contratista

96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o contratista

170. Número de Identificación Tributaria otorgado en el exterior

171. País

172. Número de Identificación Tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14669740825



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 5 1 5 3 7 0

6. DV

6

12. Dirección seccional

Delegado de Impuestos y Aduanas de Puerto Rico

14. Buzón electrónico

4 6

Representación

98. Representación: REPRS LEGAL PR24	99. Fecha inicio ejercicio representación: 1 8	100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación: 1 7 9 5 1 6 2 4	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido FORERO	105. Segundo apellido ROMERO	106. Primer nombre OSCAR	107. Otros nombres LIBARDO		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:				
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:				
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:				
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:				
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal			



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

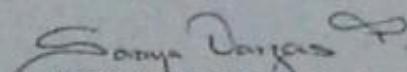
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 12 de noviembre de 2019, a las 17:40:09, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9005153706
Código de Verificación	9005153706191112174009

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso I. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Pay.com !!
Página 1 de 1

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 Cedula de Ciudadania

N.º SERIAL 17.951.624

FORERO ROMERO
APPELLIDO

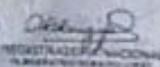
OSCAR LIBARDO
NOMBRE






FECHA DE NACIMIENTO 06-NOV-1952
FONSECA
(LA GUAJARA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.77 **O+** **M**
ESTATURA G. S. Raza SEXO
 25-MAR-1981 FONSECA
FECHA Y LUGAR DE EMISION

NOMBRE IMPRIMIDO


REGISTRADOR NACIONAL
(LIBERACION DE IDENTIFICACION)



X-4822730-681-47385-N-0210701024-20181420 80604-081104102 204829108



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

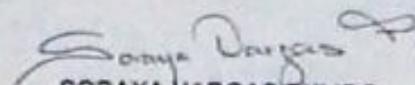
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 12 de noviembre de 2019, a las 14:34:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	17951624
Código de Verificación	17951624191112143432

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORIA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1, Código Postal 111071, PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

PCQ-13
Página 1 de 1

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 136630145



WEB

14.44.48

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSCAR LIBARDO FORERO ROMERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17951524.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:07:20 horas del 12/11/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 17951624

Apellidos y Nombres: FORERO ROMERO OSCAR LIBARDO

ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelo, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y
2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 01 8000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Modified by Héctor Quintero

Presidencia de
la República

Ministerio de
Defensa Nacional

Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados

Gobierno en
Línea



ASOCIACIÓN COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO DE ORITO
NIR 900.515.370-6

PROYECTO RADIAL COMUNITARIO

EMISORA COMUNITARIA

PROYECCIÓN PARTICIPATIVA CON LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE ORITO PUTUMAYO

Octubre 2019



CONTENIDO

CULTURA Y CIUDADANÍA

CREACIÓN Y PRODUCCIÓN

FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN

VISIBILIDAD DE TEMAS QUE NO MANEJAN OTROS MEDIOS

1. CRITERIOS: PROGRAMACIÓN, PRODUCCIÓN Y EMISIÓN

1.1 Aceptación de proyectos de producción radial

1.2 Procesos de investigación y manejo de fuentes para la realización de programas

1.3 Acerca de la música

2. CRITERIOS: LA CIUDADANÍA, LA DEMOCRACIA Y LA CULTURA

2.1 Programas que protegen el derecho a la diferencia

2.2 Participación de los sectores de la comunidad en la realización de programas

2.3 Programas donde se tiene en cuenta la Ley de infancia y adolescencia

2.4 Etnia, género o condición social

2.5 La población desplazada se involucra

2.6 cuidado y preservación de la naturaleza

2.7 Defensor del oyente

3. CRITERIOS PERIODÍSTICOS.

3.1 Principios éticos de los realizadores de la información

3.2 Fuentes de información

3.3 Diversidad de Género en la Programación

3.4 Manejo de información en programas dirigidos a grupos por edad

4. CRITERIOS HECHOS VIOLENTOS Y CRÍTICOS

4.1 Manejo de fuentes sobre hechos

4.2 Lenguaje en la comunicación

5. CRITERIOS DE ADMINISTRACIÓN, FINANCIACIÓN Y PUBLICIDAD



- 5.1 Administración
- 5.2 Financiación
- 5.3 Publicidad
 - 5.3.1 Aceptación de pautas publicitarias
 - 5.3.2 Los mensajes publicitarios
 - 5.3.3 Publicidad y propaganda
 - 5.3.4 Relación Emisora y anunciantes

GLOSARIO

DATOS GENERALES DEL CONCESIONARIO



PRESENTACIÓN

La Asociación Comunitaria para el Desarrollo de Orito desea dar a conocer como empresa su trabajo social, estructura organizacional y sus proyecciones que fundamentan el verdadero desarrollo social y comunitario en el municipio de Orito Putumayo.

Está orientada al fortalecimiento de las organizaciones comunitarias, brindando espacios que les permita a cada grupo social encontrarse y dar a conocer sus potencialidades, debilidades pero sobre todo su trabajo comunitario, a través de programas radiales.

También la Asociación Comunitaria para el Desarrollo de Orito se vincula con los trabajos prácticos ambientales, agropecuarios y culturales lo cual permite la motivación y la toma de conciencia hacia el cuidado de nuestros recursos naturales y al rescate de los valores artísticos y culturales de nuestro municipio.

El principal compromiso que asume la Asociación Comunitaria para el Desarrollo de Orito es la constante capacitación a toda persona integrante de organizaciones que deseen, vincularse al proceso de escuela de formación en radio comunitaria, así como la realización de campañas ambientales y manejo agronómico que permitan minimizar el impacto del calentamiento global.

Promover las veedurías ciudadanas en las comunidades y entidades públicas y a todo proyecto que propenda por el bien común en el área de influencia de la emisora

La emisora Comunitaria, adelantara actividades, gestionara y ejecutara proyectos que permitan la sostenibilidad financiera y social de nuestra empresa radial.



CARACTERIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ORITO

El pueblo de Orito se inicia como un campamento petrolero que termina convirtiéndose en Inspección de Policía perteneciente al Municipio de Puerto Asís. El desarrollo urbanístico comienza como un caserío a lo largo de la vía que daba al primer pozo petrolero productivo en el Putumayo perforado por la Compañía Norteamericana Texas Petroleum Company en 1963.

El asentamiento humano se produce a lo largo de la vía sin ninguna planeación. Así se va formando el casco urbano en donde inicialmente el tipo de población predominante estaba formada por personas de diferentes lugares del país en busca de trabajo en la industria del petróleo. A medida que esta industria sigue construyendo vías hacia los nuevos pozos petroleros, se fue colonizando el campo en la búsqueda de madera, siembra de cultivos itinerantes, potreros y posteriormente la coca que atrajera colonos aventureros de todas partes del País, incluso comunidades indígenas de otras regiones en busca de territorios para la pervivencia.

A medida que llegan más pobladores y la industria petrolera crece, el casco urbano se va expandiendo a través de asentamientos con una mínima planificación y proyección de futuro, siendo que la mentalidad de los habitantes es de pernoctar mientras hayan oportunidades de trabajo con las petroleras y no construir una ciudad para quedarse toda una vida, como finalmente a muchas familias les ha tocado.

Su creación como ente administrativo Municipal se dio en el gobierno del Presidente Julio César Turbay Ayala mediante el Decreto 2891 de diciembre de 1.978. Para efectos Administrativos y Fiscales pertinentes, el Municipio de Orito, comenzó a funcionar el primero (1) de julio de 1.979.

Localización.

El Municipio de Orito, está localizado a los $0^{\circ} 38'$ de Latitud Norte y $76^{\circ} 37'$ de Latitud Oeste de Greenwich. Altitud 250 y 3.500 m.s.n.m. Altitud media de 310 m.s.n.m., Temperatura media de 25°C y Humedad relativa de 88%.

Ubicación del Municipio de Orito en el Departamento del Putumayo





ASOCIACIÓN COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO DE ORITO

NIT 900.515.370-6

Asociación Comunitaria para el Desarrollo de Orito

Extensión y Límites.

El área del territorio Municipal de Orito es de 186.236 Ha, 1.862,36 Km² (IGAC, 2001), el Municipio de Orito limita por el norte, con el Municipio de Villa Garzón; por el Oriente, con los Municipios de Puerto Caicedo y Puerto Asís; por el Sur, con el Municipio del Valle del Guamuéz y por el occidente, con el Departamento de Nariño.

División Política – Administrativa.

El municipio de Orito lo conforman nueve inspecciones de policía en la zona rural, las cuales integran 125 veredas, 9 asentamientos de comunidades negras (4 consejos comunitarios, 5 asociaciones), 12 resguardos y treinta cabildos. El casco Urbano lo conforman 48 barrios legalizados y 18 en proceso de legalización urbanística.

Orito cuenta con una reserva forestal definida a partir de los 900 msnm (PBOT 2002) y un parque natural nacional de aproximadamente 10.240 Ha (Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito INGI Ande-SF PMOIA) declarado por la UAESPNN en el 2008. El Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito INGI Ande - SF PMOIA-, está ubicado al sur del cerro Patascoy entre los ríos Orito y Guamuéz. Este Santuario presenta alturas desde los 700 a los 3.300m, cuyas coordenadas geográficas son: 0°50'53.32"N 77°6'44.04" W; 0°43'35.58"N 77°1'6.06"W; 0°40'34.61"N 77°3'20.79"W y 0°48'9.41"N 77°9'5.31"W, en los municipios de Orito en el departamento del Putumayo, y Pasto y Funes en el departamento de Nariño. La mayor parte del Santuario de Flora Orito INGI Ande se en el municipio de Orito, lo que implica que su gestión este articulada de manera importante con la gestión de política pública y territorial de este municipio.

Demografía.

Orito se caracteriza por ser un municipio multicultural, con presencia de comunidades indígenas, afrocolombianos, colonos provenientes de diferentes lugares del país y un renuevo generacional con identidad Oritense tanto urbana como rural. Actualmente la población del municipio, según proyecciones del DANE es de: 53.760 Habitantes.

Orito es un municipio principalmente rural, no obstante, durante la última década la población del casco urbano mantiene una tendencia en crecimiento acelerado por la recepción de población víctima del desplazamiento y población campesina que busca oportunidades en la ciudad dado que la situación económica en el campo es cada vez más difícil de sobrellevar. Esta situación no se ve reflejada en las proyecciones del DANE y es necesaria la actualización del censo.

Número de habitantes cabecera municipal	Número de habitantes resto del municipio	Número total de habitantes 2015
24.379	29.381	53.760

Fuente: DANE 2018

Censo Población Indígena 2018.

Número de Familias	Número de Habitantes
2.238 Familias entre Cabildos y Resguardos	6.846 Integrantes entre Cabildos y Resguardos

Fuente: Oficina Municipal de Asuntos Indígenas 2019



JUSTIFICACIÓN

La Asociación Comunitaria para el Desarrollo de Orito, propende llevar a las comunidades temáticas que contenga tópicos en: Organización comunitaria, agricultura orgánica, medio ambiente, cultura y desarrollo, convivencia pacífica, rescate de valores artísticos y culturales, participación ciudadana, derechos humanos, capacitación integral a líderes de organizaciones que deseen hacer parte de la Radio comunitaria, campañas ambientales para minimizar el impacto del calentamiento global, promoción de las veedurías ciudadanas, ecología, deporte y cultura, emprendimiento y economía solidaria, fortalecimiento en la reducción del riesgo y capacidad de respuesta a emergencias de las comunidades, sector educativo y Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias de Orito.

Al trabajar estos contenidos se busca cambiar la cultura de narcotráfico y violencia en que está sumida nuestra nación y en especial nuestro municipio que destruye la dignidad humana, el medio ambiente y la perspectiva de vida.

Existen bajos niveles de participación, integración, organización y comunicación, por lo tanto se promoverá el desarrollo de una comunidad más participativa. Se hace necesario entonces, acrecentar la conciencia de los bienes ecológicos y culturales que dan identidad a nuestro pueblo, adelantando programas ecológicos, artísticos, informativos, sociales y culturales para realzar la importancia de valores.

En el municipio de Orito hay dos emisoras, una comercial, que en su programación no hay espacios para que la comunidad pueda participar, informar y desarrollar programas de interés comunitarios, por los altos costos que implica. Y Otra de Interés Público, perteneciente al Ejército Nacional, que su parrilla de programación esta diseñada para informar y realizar programas propios de la institución a la que pertenece.

En este momento, en Orito no se cuenta con un medio radial que permita promover la difusión de la cultura y educación adaptada a las necesidades reales de la zona.

El municipio de Orito requiere de un medio radial que dé la oportunidad a las comunidades de participar en los medios de comunicación, para propender por su cultura, mantener sus usos y costumbres.

CULTURA Y CIUDADANÍA

La Asociación Comunitaria para el Desarrollo de Orito manejará responsablemente la información respetando la intimidad, honra, buen nombre y demás derechos fundamentales de las organizaciones e individuos.



ASOCIACIÓN COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO DE ORITO

NIT 900.515.370-6

Asociación Comunitaria para el Desarrollo de Orito

- Propiciara espacios de participación, encuentro concertación y debate de los diferentes sectores de la sociedad por medio de su programación y actividad comunitaria.
- Elaborará participativamente su proyecto comunicativo que aporta a la construcción de ciudadanía y a la socialización de nuevas maneras del quehacer político.
- Los contenidos y programaciones se orientarán hacia el reconocimiento de imaginarios e identidades, la promoción de la participación ciudadana, la integración intercultural, la información desde la acción sin daño y la construcción de lo público.
- Frente a temas polémicos, ofrecerán diversas visiones sobre los contenidos y herramientas, para que las audiencias tengan criterios de reflexión con respecto a la información que se difunde.
- Promocionará y motivará que los habitantes del municipio trabajen a través de la organización campesina.
- Promoverá, organizará y difundirá campañas, actividades y trabajos que realicen las organizaciones civiles que trabajen por el desarrollo local en el municipio.
- realizará difusión de programas hacia la preservación del medio ambiente.
- Propiciara el fortalecimiento en la reducción del riesgo y capacidad de respuesta a emergencias de las comunidades, sector educativo y Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias de Orito.
- Se dará participación a las Comunidades resilientes y víctimas de la violencia, propiciando espacios para que puedan socializar proyectos y programas de interés comunitarios.
- Las Comunidades Indígenas de nuestro municipio participaran de manera activa en el diseño de la programación y se crearan espacios de participación para que puedan mantener su cultura ancestral, su lengua materna y sus usos y costumbres.
- Los Consejos Comunitarios Afro del municipio de Orito tendrán representación en la Junta de Programación y participaran en la programación y creación de espacios culturales que fortalezcan la etnoeducación, usos y costumbres de comunidades negras



CREACIÓN Y PRODUCCIÓN

La Asociación Comunitaria para el Desarrollo de Orito, contará con el proyecto comunicativo el cual será concertado con los organismos existentes en el municipio, a partir del cual se formularán e implementarán políticas y criterios, que definirán el tratamiento de los contenidos de su programación, sus enfoques y sus géneros.

- La programación obedecerá a criterios pluralistas, democráticos, participativos y de calidad.
- Se explorará lenguajes, formatos y géneros para posibilitar la producción de propuestas novedosas, creativas, atractivas, pertinentes y de calidad.

FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN

- La Asociación Comunitaria para el Desarrollo de Orito, propenderá por la capacitación y formación permanente del recurso humano de la Emisora y sectores de la comunidad en diferentes áreas, con miras a fortalecer los contenidos de su programación, su organización, su sostenibilidad y el crecimiento individual.
- Se deberán contextualizar las informaciones generadas en la realidad nacional e internacional de acuerdo con los referentes de sus audiencias (públicos) reafirmando las prácticas de responsabilidad social en el tratamiento de sus contenidos.
- La Asociación Comunitaria para el Desarrollo de Orito Investigará y apoyará a través de programas radiales, la medicina alternativa y lo relacionado con el mejoramiento de la salubridad en las familias principalmente campesinas.

VIABILIDAD DE TEMAS QUE NO MANEJAN OTROS MEDIOS

La Emisora es una empresa que maneja procesos de comunicación ciudadana, por tanto, interactúan con otros medios y tecnologías con el objetivo de crecer, cualificarse y retroalimentar desde lo técnico, lo temático y la cobertura, su quehacer comunicativo.

1 CRITERIOS: PROGRAMACIÓN, PRODUCCIÓN Y EMISIÓN

1.1 Aceptación de proyectos de producción radial

Pautas básicas para la aceptación de proyectos de producción radial

- Que esté ajustado a los principios y políticas del proyecto comunicativo de la emisora comunitaria.



- Que el interesado presente un perfil de proyecto de la producción que contenga los siguientes parámetros: Objetivo, justificación, temática, responsable, metodología, horarios de emisión y grabación, financiación, audiencia, requerimientos técnicos, criterios de evaluación, responsable, duración del proyecto. Una proyección de los programas a emitir y como requisito final presentar un programa Piloto.
- El proyecto pasara a una evaluación y aprobación por la Junta de Programación.
- Todo proyecto nuevo que se presente debe respetar los horarios de la pauta de la emisora ya establecidos.
- La dirección y responsables del manejo de la Emisora, tendrá Autonomía para disponer del espacio cuando las actividades comunitarias lo requieran. De manera concertada con la junta de programación.
- La Junta de Programación y la Dirección de la Emisora exigirán a los proponentes de programas unos niveles básicos en producción radial o la emisora garantizar esta formación.
- El Código de Ética y el Manual de Estilo debe ser asumido con responsabilidad por parte de los realizadores de programas.
- La Emisora no permitirá utilizar lenguajes excluyentes en la realización de los programas.
- Todo programador debe establecer un contrato formal de realización del proyecto con la emisora.
- Cuando un programador no cumpla con el código de ética y con el manual de estilo la Junta de Programación retirara el programa del aire.
- Se debe favorecer la exploración musical en la producción radial, reconocimiento a derechos de autor.

1.2 Proceso de investigación y manejo de fuentes para la realización de programas

- Establecer la idoneidad de las fuentes de investigación sobre el tema a tratar: las fuentes siempre se identificarán, se jerarquizan las fuentes y siempre se determinará el grado de confiabilidad de una fuente.
- El medio garantiza el derecho de todo periodista de guardar la reserva de la fuente.

- La dirección y gerencia de la Emisora, exigirá la consulta de más de una fuente y se contrastará fuentes para su veracidad.
- En las informaciones transmitidas por la Emisora, donde haya acusación contra una persona u organización, el realizador está obligado a obtener la versión de ella y deberá transmitir lo que diga en su defensa.
- A los locutores y programadores de la emisora comunitaria, no se les permiten grabaciones clandestinas. Toda persona tiene derecho a saber que su voz está siendo grabada y saber dónde va a ser utilizada. A su vez, el oyente tiene derecho a saber quién es el entrevistado. Excepciones: casos de corrupción, actividades ilegales, fraude etc.
- Los temas de conflicto armado que sean divulgados por la Emisora Comunitaria, serán tratados por equipos de trabajo, nunca por una sola persona y deben tener autorización de la junta de programación, Dirección o gerente de la Emisora.
- La verdad es la fidelidad a los hechos, y esta se debe comprobar antes de emitir y la fuente de información debe ser confiable.

1.3 Acerca de la música

- Emisora Comunitaria permitirá la difusión de los diferentes géneros musicales, en búsqueda de procesos de convivencia y reconocimiento del otro.
- Frente a los contenidos excluyentes y problemáticos de las canciones se debe dar el contexto.
- A los locutores y programadores se les debe exigir la investigación de géneros, historias y contextos de las músicas en la elaboración de programas.
- La emisora estará abierta, promoverá y realizara grabaciones brindando espacios a los músicos locales para lograr el éxito en el talento artístico local.
- Por la emisora se realizara y promoverá programas en vivo de música en todos los géneros, en especial se dará prioridad a la música campesina como reconocimiento a este sector que tiene pocos espacios para su expresión artístico musical.



2 CRITERIOS: LA CIUDADANÍA, LA DEMOCRACIA Y LA CULTURA

2.1 Programas que protegen el derecho a la diferencia

- La Emisora realizara programas que identifican y dan a conocer las características de las diversas tendencias culturales del contexto local, para la construcción de ciudadanía.
- La programación de la emisora comunitaria abre espacios de acuerdo a la diversidad de los intereses de los habitantes del municipio de Orito, con un lenguaje que no discrimine por opción sexual o discapacidad.
- Los programadores de la Emisora usarán un lenguaje que no discrimine por opción sexual o discapacidad a los oyentes.
- La Emisora estará abierta a brindar espacios de participación para discutir y concertar la construcción de políticas públicas en comunicación y en cultura.
- La Emisora trabajará como principio fundamental la sensibilización a través de programas radiales sobre el respeto por la diferencia y la diversidad.
- La Dirección y Gerencia de Emisora fomentará el respeto a la diferencia al interior del equipo de trabajo de la emisora.
- Los programadores de la Emisora deben conjugar lenguajes propios y externos para la construcción de mensajes.
- La Asociación estará abierta a la vinculación de la radio a otros sectores culturales y de medios de comunicación, quienes alimentaran y fortalecerán la calidad de la producción radial desde sus propios saberes y prácticas.
- La Emisora promoverá y adelantará campañas y actividades que fortalezcan la identidad cultural y el sentido de pertenencia de las comunidades.
- La Emisora retomará y utilizará las experiencias o vivencias de los habitantes para el desarrollo de los contenidos culturales.
- La Asociación dará prioridad de espacios a las comunidades que tienen pocas oportunidades de expresión en los medios masivos como jóvenes, tercera edad, mujeres y niñez para lo cual se propone transmitir diversos programas desde las comunidades logrando más oportunidad de expresión.



- La Emisora construirá redes temáticas entre las organizaciones del municipio que permitan el intercambio, la interlocución y las posibilidades de brindar a las audiencias diversas visiones.

2.2 Participación de los sectores de comunidad en la realización de programas

- Haciendo parte de la programación a través de un espacio o como miembro de la junta de programación indirectamente, como audiencia o asistiendo en actividades comunitarias que organice la emisora.
- En los comités y Junta de Programación con representación de la comunidad, así habrá socialización de sentido de pertenencia hacia la misma.
- Conformar clubes de audiencia para fomentar procesos formativos en producción radial.
- Promover desde la programación los objetivos de la emisora para que estas sean entendidas como escenario de lo público.
- La Emisora Comunitaria conformara el Club de oyentes para su fortalecimiento y logro de un verdadero sentido de pertenencia.
- Se fomentará permanentemente procesos de capacitación y formación en producción radial, programación y técnicas en grabación para la actualización de programas y fortalecimiento institucional de la misma.

2.3 Programas donde se tiene en cuenta la Ley de Infancia y Adolescencia

- La Emisora educará en valores, principios y derechos a los niños. También en el reconocimiento de su contexto social
- La Emisora formará a la audiencia sobre lectura proactiva de medios, Lenguaje de medios y sentido de la información.
- La Emisora promoverá en convenio con otras instituciones, campañas contra el maltrato y el abuso a la niñez. Sin comercializar o desacreditar a la niñez en la producción radial.
- La Emisora gestionará ante las autoridades pertinentes la inclusión en el currículo escolar, la educación en radio y otras tecnologías de la información.



ASOCIACIÓN COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO DE ORITO

Nit 900.515.370-6

- La Emisora realizará consultas para hacer efectivo el reconocimiento de los gustos, preferencias y necesidades comunicativas de la audiencia infantil.

2.4 Etnia, Género o Condición Social

- La Emisora propone trabajar con equidad de género, sin discriminación de raza, género, creencia o condición social, que atente contra la identidad.
- La Emisora promoverá la igualdad intelectual o afectiva en el abordaje de temas que hacen referencia a las diferencias entre hombres y mujeres
- La Emisora Comunitaria fomentará programas que promuevan la tolerancia, aceptación y aprecio de las diferencias y todos los demás valores.

2.5 La Población Víctima se involucra en:

- La Emisora divulgará la ley 387 de 1997 para que la población víctima conozca sus derechos y obligaciones de las entidades del estado que conformaran el sistema.
- La Emisora promoverá y estimulará los procesos organizativos de la población víctima.
- La Emisora promoverá programas y actividades en contra de la discriminación y el desconocimiento de la población víctima.
- La Emisora fomentará escenarios y eventos que posibiliten el encuentro colectivo en torno a las expresiones culturales de las poblaciones afectadas por el conflicto armado.
- La Emisora, brindará todos los espacios radiales que sean necesarios para que la población víctima exprese su pensamiento, genere discusión y debate frente a sus derechos.

2.6 Cuidado y Preservación de la Naturaleza

- Organizar, apoyar y participar en campañas de sensibilización sobre las problemáticas medio ambientales y desarrollo sostenible en conexión con el comité de prevención y atención de desastres en el contexto local
- Promover información que exponga las posibilidades de conservación y aprovechamiento de recursos naturales y el medio ambiente en general



ASOCIACIÓN COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO DE ORITO

NIT 900.515.370-6

Asociación Comunitaria para el Desarrollo de Orito

- Promover La educación medioambiental, reciclaje, a partir del desarrollo de actitudes críticas y el conocimiento de las relaciones con el entorno natural
- La Emisora organizara y apoyara campañas de sensibilización sobre las problemáticas medio ambientales del contexto local.

2.7 Defensor del Oyente

- Frente al manejo de los contenidos difundidos por la emisora: Apoyar los procesos formativos en audiencias sobre lectura proactiva de medios, lenguaje de medios y sentido de la comunicación.
- El defensor debe recibir las denuncias y tramita ante quien corresponda; ejerciendo veeduría, seguimiento y medición de impacto de la producción radial; para que la programación este acorde a las propuestas acordadas en el proyecto comunicativo.

3 CRITERIOS PERIODÍSTICOS.

3.1 Principios éticos de los realizadores de la información.

- La Dirección y Gerencia de la Emisora exigirá a los responsables de la información, un mínimo de formación ética para garantizar el respeto y la promoción del derecho a la honra, a la intimidad y al buen nombre de las personas.
- La Emisora mantendrá la prevalencia del interés general sobre el particular para todo tipo de información que se produzca en el medio con veracidad, precisión y agilidad en el manejo de la información.
- En este medio comunitario, la práctica periodística se ejerce con responsabilidad social, equidad, honestidad y justicia y libertad de expresión.
- La Emisora hará un verdadero reconocimiento y promoción de los derechos fundamentales del ser humano, contribuyendo a la construcción de una agenda informativa pública y colectiva.
- En la radio comunitaria, el lenguaje periodístico debe ser claro, sencillo, respetuoso y acorde con las características culturales del contexto local, es importante buscar equilibrio entre los recursos sonoros utilizados para mostrar veracidad en la información emitida



- Los recursos sonoros utilizados en la Emisora, no falsearán las informaciones ni limitarán la creatividad de los realizadores.

3.2 Fuentes de Información

- Las relaciones entre el periodista de la Emisora y la fuente estarán basadas en el respeto, la independencia y la veracidad.
- La Emisora exigirá a los programadores mantener la pluralidad de fuentes para garantizar la confiabilidad y calidad informativa.
- Los realizadores de este medio de comunicación radial, tienen la obligación de no revelar la identidad de las fuentes que hayan solicitado mantenerse anónimas, salvo los casos que contemple la ley.
- A la fuente que ha sido víctima de algún hecho de violencia, catástrofe natural o calamidad doméstica, se le respetará su dignidad, intimidad y situación evitando el sensacionalismo.
- El realizador de la Emisora debe ser una persona que cuente con diversas clases de fuentes como las testimoniales, documentales y bibliográficas para mayor confiabilidad de la información.

3.3 Diversidad de géneros en la programación

- Legitimar y enriquecer los diálogos entre la audiencia y los realizadores a través de la producción de programas con diversas formas de narrar acudiendo a los géneros radiales (dramatizado, informativo y musical).
- En este medio comunitario es indispensable el uso de varias herramientas narrativas dentro del formato elegido, con el objetivo de dinamizar y hacer más variado el programa.

3.4 Manejo de la información en programas dirigidos a grupos por edad

- Para la Emisora es necesario conocer y diferenciar los horarios de programación según el tipo de audiencia, de igual manera es interesante, reconocer los gustos, necesidades y temáticas de interés de cada grupo de edad de la población del municipio de Orito.
- En la programación de la Emisora se manejará la pluralidad de personajes e historias en las narrativas radiofónicas, que cuenten la realidad de dichas audiencias.



- Los programadores de la Emisora deben tener en cuenta en toda la programación los lenguajes propios de cada grupo de edad (palabras, significados, ritmos, entonaciones y ambientes). Esto, para mayor entendimiento de la audiencia en general.
- Para lograr el conocimiento de los horarios, gustos y demás contenidos de la programación propuestas en los numerales anteriores, la Emisora se propone realizar cabildos abiertos en donde la comunidad de a conocer sus preferencias. Además se tendrá en cuenta la participación de las audiencias a través de encuestas, grupos de discusión, llamadas telefónicas y encuentros locales temáticos.

4 CRITERIOS: HECHOS VIOLENTOS Y CRÍTICOS

4.1. Manejo de fuentes sobre hechos

- Los programadores de la Emisora Comunitaria estarán bien instruidos con el fin de que estén seguros de poder comprobar la exactitud y veracidad de las fuentes y cuidarse de no caer en el error.
- Identificar las fuentes de información siempre que sea factible.
- No limitarse a las fuentes primarias y oficiales y lograr la veracidad de los hechos con mayor precisión.
- Los programadores de la Emisora, en ejercicio de sus principios, deberán desconfiar de las fuentes que ofrecen información a cambio de favores o dinero; evitar ofrecer pago por la noticia.
- Los programadores deben confrontar las fuentes. Cerciorarse que los titulares, avances noticiosos, fotos, videos, materiales, fragmentos sonoros y citas suministradas por terceros o medios de comunicación, no cambien los hechos.

4.2 Lenguaje en la Comunicación

- Redacciones claras, concretas haciendo buen uso de la palabra, evitando los calificativos, escenificaciones engañosas y apasionamientos sensacionalistas al emitir la información, permitiendo a la audiencia, mantener la esperanza, al lado del necesitado.



ASOCIACIÓN COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO DE ORITO

Nit 900.515.370-6

- Mostrar una especial sensibilidad al tratar información que afecte a: niñez, adulto mayor, personas con discapacidad, o quienes hayan sufrido de abusos, tragedias o amenazas.

5. CRITERIOS DE ADMINISTRACIÓN, FINANCIACIÓN Y PUBLICIDAD

5.1 Administración

- La acción administrativa de la emisora estará sujeta, según lineamientos dados por el Ministerio de Comunicaciones al Concesionario, el ordenamiento jurídico y estatutos de la emisora.
- La acción administrativa será fundamentalmente participativa, las decisiones de la administración serán previa consulta y por consenso según las circunstancias lo ameritan siempre por el conducto regular.
- El control de rendimiento y eficacia de la emisora se hará planteando metas a corto, mediano y largo plazo y algunos indicadores de logro.
- El conducto regular, será un mecanismo establecido para todo lo que tiene que ver con el manejo interno del personal y utilización de bienes y servicios de la emisora.
- Mantenimiento de equipos al día, se buscara dar el debido manejo de los equipos, mantenimiento y remodelación de los mismos, lo mismo que la dotación de implementos necesarios para prestar un mejor servicio cada día

5.2 Financiación

- El informe financiero, estará avalado por las normas generalmente aceptadas que rigen en la ley colombiana. (Clara oportuna y completa).
- La tarifa económica por los servicios que se venden, son el ingreso económico que sostiene la administración del Concesionario para hacer pagos ante el Ministerio de comunicaciones, derechos de autor y funcionamiento de la Emisora.
- Implementación de planes y presupuestos debidamente trazados y diseñados que orientaran la acción en el campo financiero (empresa)



5.3 Publicidad

- El servicio, es la prioridad y la interacción entre interlocutores, sus necesidades, situaciones, gustos e intereses. La emisora existe gracias a los que la sostienen y los que la sostendrán, por eso ofrecer la mejor atención será un propósito y exigencia permanente.

5.3.1 Aceptación de pautas publicitarias

- La Dirección, Gerencia y equipos de programadores de la Emisora deben conocer con precisión el proyecto comunicativo de la emisora para que en el momento que sea aceptada una pauta publicitaria, o programa radial no atenten contra los principios del proyecto comunicativo y se encuentren dentro de las exigencias legales vigentes.
- Que la pauta publicitaria y programas radiales no esté en contra del bienestar físico, mental o moral de la comunidad.
- Como es un verdadero sentido de pertenencia en la región para promulgar lo que se hace y se dice, la Emisora dará prioridad a los productos de la región.
- En cumplimiento de nuestros principios éticos y morales, la Emisora no permitirá la transmisión de programas para hacer proselitismo político y religioso.
- En la Emisora la publicidad no debe promover el engaño de ningún tipo.
- En la programación de la emisora, tendrá prioridad toda aquella pauta publicitaria que apoye campañas de proyección social, ayuden a la prevención y solución de los problemas de la comunidad.

5.3.2 Los mensajes publicitarios

- Manejo de lenguaje radial adecuado. (estética sonora)
- Que no desacredite a otros productos, servicios y bienes.
- Credibilidad
- Veracidad y claridad.
- publicidad y propaganda



5.3.3 Propaganda

- **Propaganda.** Son aquellos mensajes que promueven ideas y conceptos para la construcción de ciudadanía, análisis, opinión, sensibilización y formación de público.
- **Publicidad.** Mensajes que promocionan bienes y servicios, con el fin de atraer y retener clientes o consumidores de un producto.

Criterios para programar pauta publicitaria

- La pauta debe ser novedosa y objetiva
- Sincronizada con los horarios y programación de la emisora.
- Mantener la estética y perfil de la emisora en su producción.
- Tener claro cuál es la audiencia a la que llegará el mensaje.

5.3.4 Lineamientos sobre la relación emisora y anunciante

- Independencia de la emisora con respecto a su programación.
- Tener una parrilla de programación modelo.
- Escuchar las sugerencias del cliente o dueño del producto a publicitar.
- Los clientes deben acogerse a lo establecido en el manual de estilo de la emisora.
- Equidad en el acceso y contratación de los espacios publicitarios.
- Cumplimiento de lo que se pacte en el convenio de publicidad.

6 FUNCIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL PROCESO DE PAZ Y POSCONFLICTO

- Los medios de comunicación juegan un papel fundamental durante el proceso de paz y el postconflicto "no solo para realizar su labor informativa, sino también para realizar una labor pedagógica".
- Según análisis realizado, esto es muy importante sobre todo en contextos en los que se está dando un gran cambio político y social en el país. Es complemento de trabajo



ASOCIACIÓN COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO DE ORITO

NIT 900.515.370-6

Asociación Comunitaria para el Desarrollo de Orito

comunicacional con el fin de que haya información y formación completa y veraz en el marco de un posconflicto, es necesario que los medios de comunicación informen basados en la investigación realizada.

- Los medios de comunicación tenemos la necesidad de sensibilizar a la sociedad frente a los diálogos de paz para que tomen conciencia de la importancia que estos tienen para el país.
- La Emisora Comunitaria realizara de acuerdo a su parrilla de programación, programas recreativos, deportivos y culturales en vivo en núcleos verdiales que permitan la integración y participación de la comunidad para el logro de una mejor convivencia pacífica como una actividad de hechos de paz integral visible y real en donde la comunidad se vea representada.

GLOSARIO

AUDIENCIAS: Comunidad de personas que sintonizan la radio; oyentes constantes en recibir la programación que se emite desde una estación radial (**emisora**) los cuales preferimos llamarlos **interlocutores**.

CONCESIONARIO: Es el ente natural o jurídico que recibe por asignación del ministerio de comunicaciones, la prórroga para operar el servicio radiofónico en una comunidad propia.

COMUNICACIÓN COMUNITARIA: Es el medio o lenguaje que interactúa en la comunidad, originado en la parrilla de programación.

DEFENSOR DEL OYENTE: es la persona que realiza veeduría, control, vigilancia y seguimiento del impacto con la producción radial.

DIAL: Es la frecuencia otorgada por el ministerio de comunicaciones al concesionario para utilizar el espectro.

EMISOR: Toda persona natural o jurídica (medio de comunicación) que exprese, informe u opine independientemente del formato o medio que utilice, es decir escrito, radial, digital o audiovisual.

GÉNERO O CONDICIÓN SOCIAL: Es la identidad de las personas que por sus condiciones humanas (raza, lengua, sexo, creencia ideológica, profesión o dinamismo intelectual, efectivo, social, psíquico) producen diversidad en la comunidad.

FM: Frecuencia modulada se mide en Hz, kHz, MHz

FRECUENCIA MODULADA: Es la amplitud o altura de onda

FUENTES INFORMATIVAS: Es la procedencia de la información en los diferentes formatos y géneros (musical informativo etc.) para ser emitida.



LEY DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA: Ley de 1098 de 2006.

MANUAL DE ESTILO: Manual que contiene las líneas generales que sustentan el proyecto comunicativo de la emisora comunitaria, en concordancia con los deberes y derechos ciudadanos en la búsqueda de un desarrollo social sobre la base de lo comunitario lo público, el individuo y sus relaciones con el contexto, para que se den reales diálogos con la globalidad desde lo local.

ORGANIZACIÓN LOCAL: Agrupación de personas legalmente constituidas que lideran un sector social en la comunidad.

PARRILLA DE PROGRAMACIÓN: Es la matriz del quehacer de la comunicación radiofónica; lo que se produce y emite en la emisora

PRINCIPIO DE EQUIDAD: Es el derecho adquirido en la sociedad de ser tenido en cuenta sin exclusión o discriminación, igualdad en derechos y deberes.

PROGRAMAS RADIALES: Proyecto ajustado a la comunicación para ser emitido a la emisora

PROPAGANDA: Mensaje que promueve ideas y conceptos para la construcción de ciudadanía, análisis, opinión, sensibilización y formación de público.

PROSELITISMO: Es el intento activo y activista de convertir a una o varias personas a una determinada causa

PUBLICIDAD: Mensaje que promociona bienes y servicios, con el fin de atraer y retener clientes o consumidores de un producto.

RECEPTOR: Toda persona natural que recibe el mensaje enviado por el emisor a través de los diferentes medios de comunicación.

SOSTENIBILIDAD SOCIAL: Duración y rentabilidad de un producto, (programa radial) al aire.

SOSTENIBILIDAD LEGAL: Documentación propia que soporta la existencia y permanencia de la empresa (emisora)

STEREO: Es una medida que se utiliza generalmente para indicar el número de repeticiones de cualquier fenómeno o suceso periódico en la unidad de tiempo

SOCIALIZACIÓN: Es un proceso de influjo (comunicación) entre una persona y sus semejantes.



ASOCIACIÓN COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO DE ORITO

NIT 900.515.370-6

Asociación Comunitaria para el Desarrollo de Orito

DATOS GENERALES

RAZÓN SOCIAL: Asociación Comunitaria para el Desarrollo de Orito

NIT: 900.515.370-6

MUNICIPIO: Orito

DEPARTAMENTO: Putumayo

DIRECCIÓN: Barrio El Vergel

E-MAIL: foroconsultores@gmail.com

REPRESENTANTE LEGAL: Oscar Libardo Forero Romero

CEDULA DE CIUDADANIA: 17.951.524 de Forero (La Guejra)

CELULAR: 3112645714

Correo electrónico: oritoorito@gmail.com



ASOCIACIÓN DE VICTIMAS
DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO
Y OTROS HECHOS VICTIMIZANTES
"CREANDO FUTURO"

Nit. 900 956 128-1

Orito, 13 de noviembre de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8ª. Entre calles 12ª y 12B
Bogotá, D.C.

Ref. CONVOCATORIA PÚBLICA No.001 DE 2019

Estimados señores:

SIXTA TULIA FIGUEROA, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la ASOCIACIÓN DE VICTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO Y OTROS HECHOS VICTIMIZANTES "CREANDO FUTURO" con Nit. 900956128-1, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad Asociación comunitaria para el Desarrollo de Orito, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la asociación **AVDFCF**, forma parte del sector solidario.

Expedimos este compromiso a los 13 días del mes de noviembre de 2019.

Información y notificaciones al Email. sixtat2017@gmail.com
Celular 3209032461

Sixta Tulia Figueroa
SIXTA TULIA FIGUEROA
Fiscal

Cra. 13 Casa 30 Barrio Colombia Orito Putumayo
Email. sixtat2017@gmail.com

PA9.39



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Cuerpo de Bomberos Voluntarios Orito
Departamento del Putumayo
Nit. 900019321-8



COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Orito, 29 de septiembre 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF.: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

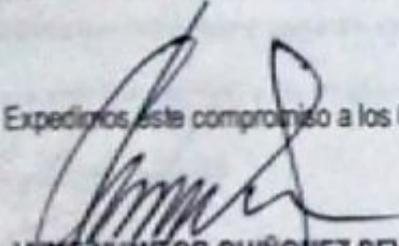
Estimados señores:

JAIME NUMITOR QUIÑONEZ SEVILLANO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación del **BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ORITO PUTUMAYO**, con NIT 900019321-8, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad Asociación Comunitaria para el Desarrollo de Orito, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ORITO, forma parte del sector de Estatal

Expedimos este compromiso a los 07 días del mes de noviembre de 2019.


JAIME NUMITOR QUIÑONEZ SEVILLANO.
C.C. 18.142.692 de Orito
Representante legal de C.B.V. Orito Putumayo
Carrera 7.a. No 8-27 Barrio La Esperanza.
Tel. (8) 4292300
Cel. 3128215144



Cruz Roja Colombiana
100 años de historias

Seccional Putumayo
Unidad Municipal Orito

Orito, Noviembre 01 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF.: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

JORGE LENIN CORAL ROSERO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de Cruz Roja Colombiana, Unidad Municipal Orito, con NIT 891224775-4, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad Asociación Comunitaria para el Desarrollo de Orito, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización Cruz Roja Colombiana, Unidad Municipal Orito forma parte del sector de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

Expedimos este compromiso a los 01 días del mes de Noviembre de 2019.

JORGE LENIN CORAL ROSERO
Presidente UM Orito- Cruz Roja Colombiana
C.c 87716215 de Ipiales (Nariño)
Celular 3204422368
Email: jorgecor72@hotmail.com





CORPORACIÓN CULTURAL SOL ARTE
NIT 901114660 - 1

COMPROMISO PARTICIPACION JUNTA DE PROGRAMACION

Orito, 27 de Octubre de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8ª entre calles 12A y 12B
Bogota D.C.

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No 001 DE 2019

Estimados señores:

EYVER RUBIEL MARTINEZ LOPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.154.397 expedida en Valle del Guamuez (Ptyo), obrando en nombre y representación de **LA CORPORACION CULTURAL SOL ARTE**, con NIT: 901114660 - 1, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta De Programacion de la emisora que la comunidad **ASOCIACION COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO DE ORITO**, pondran en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la **CORPORACION CULTURAL SOL ARTE**, forma parte del Sector Cultura.

Expedimos este compromiso a los veintisiete (27) días del mes de Octubre de 2019.

EYVER RUBIEL MARTINEZ LOPEZ
Secretario corporacion Cultural Sol Arte
CC No. 18.154.397 de Valle del Guamuez (Ptyo)
CEL: 3192194607
Email: eyvermartinez@gmail.com

Calle 2 sur 4 D 39 / Orito - Putumayo
Celular - 3192194607

999.42



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Orito Putumayo, 31 de octubre de 2019

Señores

MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8va entre calles 12 y 12B

Bogotá D. C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019

Estimados señores,

WALKER EMELEC HOYOS GIRALDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.114.184 expedida en Carmen de Viboral (Antioquia), obrando en nombre del Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito Ingi Ande – SFPMCIA, identificada con NIT. 9000005502-3 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la junta de programación de la emisora que la comunidad Asociación comunitaria para el desarrollo de Orito, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en el desarrollo del proceso de selección objetiva convocatoria pública 001 de 2019 sea declarada viable y que sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo a nuestro objetivo social, funciones y competencias, el Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito Ingi Ande forma parte del sector de medio ambiente.

Expedimos este compromiso a los 31 días del mes de octubre de 2019.

WALKER EMELEC HOYOS GIRALDO

Jefe AP



SANTUARIO DE FLORA PLANTAS MEDICINALES ORITO INGI-ANDE

Cra 7 No 10-55 Barrio la esperanza

Teléfono: (8) 4291391 www.parquesnacionales.gov.co



pag. 43



COMPROMISO, PARTICIPACION JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Orito Putumayo, 25 de octubre 2019.

Señores:
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8ª entre calles 12ª y 12B
Bogotá D.C.

REF.: CONVOCATORIA PÚBLICA N°.001 DE 2019

Estimados señores:

BLANCA NELLY NARVAEZ CABRERA, identificada con cédula de ciudadanía N°.41.107.660 expedida en Orito Putumayo, obrando en nombre y representación de la Empresa Social del Estado Hospital Orito, identificada con NIT: 846.000.474-7, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad Asociación Comunitaria para el Desarrollo de Orito, pondrá en funcionamiento, e caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que la sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo a nuestro objeto social, funciones y competencias, la E.S.E. Hospital Orito, forma parte del sector Salud.

Expedimos este compromiso a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2019.

BLANCA NELLY NARVAEZ CABRERA

Gerente E.S.E. Hospital Orito

Calle 9 N°.3-50 Barrio Vergel

Cel: 311- 2790817



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE ORITO
ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO
ACIPAP CON RESOLUCION No 0055 16 DE JULIO DE 2009
NIT 846.003.362-4



COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN
Orito, 24 de septiembre 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF.: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

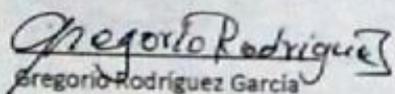
Gregorio Rodríguez García, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la Asociación de Cabildos Indígenas del Pueblo Awá del Putumayo – ACIAP +NKAL AWA, con NIT 846.003.362-4, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad Asociación Comunitaria para el Desarrollo de Orito, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la Asociación de Cabildos Indígenas del Pueblo Awá del Putumayo – ACIAP +NKAL AWA, forma parte del sector indígena.

Expedimos este compromiso a los 24 días del mes de septiembre de 2019.

Cordialmente:



Gregorio Rodríguez García
Representante legal ACIAP INKAL AWA

Celular: 3112922517

Correo: inkalawa2005@gmail.com



La seguridad es de todos

Mindefensa



50 ORGANIZACIÓN DEFENSA CIVIL

#DefensaCivilColombiana50Años



El futuro es de todos

Presidencia de la República

COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Orito putumayo, 27 de octubre 2019

Señores.

MINISTERIO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre Calles 12 Y 12B

Bogotá, D.C

REF. CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

YILMAR ADRIAN ACHIPIZ MEDINA, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.123.329.839 expedida en orito putumayo, obrando en nombre de la defensa civil colombiana junta Orito identificada con NIT. 900290861-2 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la junta de programación de la emisora que la comunidad Asociación comunitaria para el desarrollo de orito, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en el desarrollo del proceso de selección objetiva convocatoria pública 01 de 2019 se ha declarada viable y que sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo a nuestro objeto social, funciones y competencias, la defensa civil junta orito forma parte del sector de atención de emergencias y desastres.

Expedimos este compromiso a los 27 días del mes de octubre de 2019

YILMAR ADRIAN ACHIPIZ MEDINA
PRESIDENTE DEFENSA CIVIL JUNTA ORITO
Calle 8 8-24 Barrio Chapinero
Cel. 312 457 4090



La Institución Social y Humanitaria más Grande del País



729.46



CONSEJO COMUNITARIO CAMPO ALEGRE- VEREDA VERSALLES
RESOLUCIÓN NO 024 DE 2018

Orito, Octubre 28 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF.: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

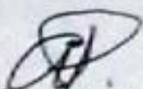
Estimados señores:

ARISTÓBULO CABEZAS PONCE, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de CONSEJO COMUNITARIO CAMPO ALEGRE- VEREDA VERSALLES, con RESOLUCIÓN NO 024 DE 2018 , manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad Asociación Comunitaria para el Desarrollo de Orito, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización CONSEJO COMUNITARIO CAMPO ALEGRE- VEREDA VERSALLES, forma parte del sector de Participación Ciudadana.

Expedimos este compromiso a los 28 días del mes de Octubre de 2019.


ARISTÓBULO CABEZAS PONCE
C.c 18.142.620 de Orito
Celular 3207851379
Correo: consejocampoalegreorito@gmail.com
Orito- Putumayo



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

ANEXO 4
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Orito, 05 de Noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF.: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

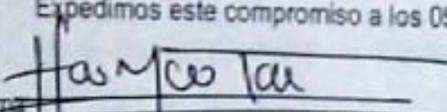
HAROLD ALEXIS MORIANO TORO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de EMPORITO E.S.P, con NIT 846.000.381-0, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad Asociación Comunitaria para el Desarrollo de Orito, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización o institución EMPORITO E.S.P, forma parte del sector de Servicios públicos

Expedimos este compromiso a los 05 días del mes de noviembre de 2019.

Firma


HAROLD ALEXIS MORIANO TORO

C.c.1.123.328.754

EMPORITO E.S.P

Dirección: Calle 8 N° 13-39 barrio san carlos

Tel. 4292038

pag. 48



**ASOCIACION DE COMERCIANTES Y AGROINDUSTRIALES
PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PUTUMAYO
NIT: 846001079-5**

Orito, 29 Octubre del 2019

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS
COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro
Carrera 8 Entre calle 12ª y 12 b
Bogotá D.C.

REF: Convocatoria Publica No.001 de 2019

Cordial Saludo,

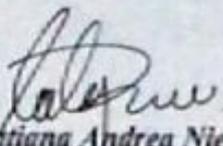
Por medio del presente oficio la señora TATIAN ANDREA NIETOROMO identificada con cedula de ciudadanía No, 52.733.085 expedida en Bogotá, obrando en nombre y representación de la ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES E AGROINDUSTRIALES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PUTUMAYO "ASOCOP", identificada con NIT. 846001079, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad ASOCIACION COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO DE ORITO, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria publica 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión.

De acuerdo a nuestro objeto social, funciones y competencias, ASOCOP, forma parte del sector comercial y desarrollo empresarial.

Se expide este compromiso a los veintinueve (29) días del mes octubre de 2019

Atentamente,


Tatiana Andrea Nieto Romo
Coordinadora Administrativa



COMPROMISO PARTICIPACION JUNTA DE PROGRAMACION

Orito, 5 de noviembre de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS
COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8ª entre calles 12A y 12B

Bogota D.C.

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No 001 DE 2019

Estimados señores:

JOSE FRANCO ERASO TOVAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.144.647 expedida en Orito (Ptyo), obrando en nombre y representación de **LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL CALDERO**, con NIT: 800.064.635-3, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta De Programacion de la emisora que la comunidad **ASOCIACION COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO DE ORITO**, pondran en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL CALDERO**, forma parte del Sector Desarrollo Comunitario y Trabajo Voluntario.

Expedimos este compromiso a los cinco (5) dias del mes de noviembre de 2019.

JOSE FRANCO ERASO

JOSE FRANCO ERASO TOBAR

Representante Legal

CC. No. 18.144.647 de Orito

Cel:3136405941

pgg. SD



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE ORITO
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO ALAMEDA
NIT:800.101.480-8

COMPROMISO PARTICIPACION JUNTA DE PROGRAMACION

Orito, 25 de Octubre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8ª entre calles 12A y 12B
Bogota D.C.

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No 001 DE 2019

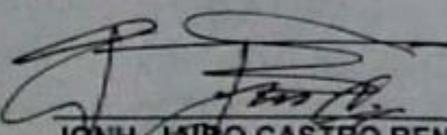
Estimados señores:

JONH ALEXANDER CASTRO BENAVIDES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.123.325.157 expedida en Orito (Ptyo), obrando en nombre y representación de **LA JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO ALAMEDA**, con NIT: 800.101.480-8, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta De Programacion de la emisora que la comunidad **ASOCIACION COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO DE ORITO**, pondran en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO ALAMEDA**, forma parte del Sector Desarrollo Comunitario y Trabajo Voluntario.

Expedimos este compromiso a los veinticinco (25) días del mes de Octubre de 2019.


JONH JAIRO CASTRO BENAVIDES
Representante Legal JAC. Barrio Alameda
CC No. 1.123.325.157 de Orito
CEL: 3133936587
Email: jairocastro190@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE ORITO
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL YARUMO
NIT: 800178799-2



COMPROMISO PARTICIPACION JUNTA DE PROGRAMACION

Orito, 28 de Octubre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8ª entre calles 12A y 12B

Bogota D.C.

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No 001 DE 2019

Estimados señores:

ILDE ANTONIO CUELLAR OYOLA, identificado con como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de **LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL YARUMO**, con NIT: 800.178.799-2, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta De Programacion de la emisora que la comunidad **Asociación Comunitaria Para El Desarrollo De Orito**, pondran en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL YARUMO, forma parte del Sector Desarrollo Comunitario y Trabajo Voluntario.

Expedimos este compromiso a los veintiocho (28) días del mes de Octubre de 2019.

ILDE ANTONIO CUELLAR OYOLA
Representante Legal JAC. V. Yarumo
CC No. 87.944.329
CEL: 3204089423
Email: ildeantonio82@hotmail.com

La Suscrita Directora Ejecutiva (e) de la Cruz Roja Colombiana, Seccional Putumayo, Unidad Municipal Orito en uso de sus facultades atribuidas por el Reglamento Nacional,

CERTIFICA QUE:

La Asociación Comunitaria para el Desarrollo de Orito y la Cruz Roja Colombiana, Seccional Putumayo Unidad Municipal Orito, firmaron un Convenio de Ayuda Mutua para desarrollar el Proyecto de Fortalecimiento Comunitario en Saneamiento Básico, para atender a población vulnerable.

Proyecto: FORTALECIMIENTO Y TRABAJO COMUNITARIO EN SANEAMIENTO BASICO EN EL MUNICIPIO DE ORITO, PUTUMAYO

OBJETO: Capacitaciones en el tratamiento del Agua de Consumo, Manejo de Letrinas Campesinas, Entrega de Filtros y kit de aseos Personales.

Población Atendida: Veredas: El Osiris, San Vicente del Luzón, Nueva Esperanza, El Rosal, El Acaé, Resguardo La Cristalina, El Topacio, El Sábalo, Las Américas, El Yarumo, Bocanas del Luzón, Villanueva, Los Ríos, Arauca, Montebello, Calimonte, La Selva y Santa Inés.

Fecha de Inicio: marzo 15 de 2017

Fecha de Finalización: octubre 30 de 2017

La Asociación Comunitaria para el Desarrollo de Orito participó durante todo el Proyecto con personal calificado, Ingenieros Ambientales, Técnicos en Saneamiento Básico y personal voluntario.

La presente certificación se firma en Orito a los veinte (20) días del mes de octubre de 2019.


MARIA LUZMILA CASANOVA CIFUENTES

CC. 41.105.525 de Orito Putumayo

Directora Ejecutiva Municipal (e)

Carné Institucional 25004S00456

Cel 3112629957



EL Suscrito Representante Legal de la Junta de Acción Comunal de la Vereda El Yarumo del Municipio de Orito, Putumayo en uso de sus facultades atribuidas por los Estatutos Legales, la Ley 743 de 2002 y el Decreto 2350 de 2003.

CERTIFICA QUE:

La Asociación Comunitaria para el Desarrollo de Orito y la Junta de Acción Comunal Vereda El Yarumo, firmamos un Convenio de Ayuda Mutua encaminado a un fortalecimiento continuo para desarrollar el Proyecto de Apoyo comunitario, Fortalecimiento empresarial, Manejo de Brigadas de Emergencia, planes de Gestión del Riesgo Comunitario, Organización comunitaria y formación de líderes Comunitarios, Capacitación en Fomento de Trabajo Seguro Limpio y Saludable en entornos laborales, para la participación comunitaria en todos los frentes de trabajo de la vereda. Buscando el bienestar y el desarrollo de nuestra comunidad a fin de mejorar su calidad de vida.

Fecha Inicio Convenio: 2 de febrero de 2018

Fecha Finalización: vigente a la fecha

La Asociación Comunitaria para el Desarrollo de Orito, participa con profesionales idóneos durante todo el Proyecto de manera voluntaria. La Comunidad de la Vereda el Yarumo participa activamente de todas las actividades programadas por la Asociación

La presente certificación se firma en la Vereda El Yarumo, Municipio Orito a los treinta (30) días del mes de octubre de 2019.

ILDE ANTONIO CUELLAR OYOLA
Representante Legal JAC. V. Yarumo
CC No. 87.944.329 de Tumaco
CEL: 3204089423
Email: ildeantonio82@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE ORITO
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO ALAMEDA
NIT:800.101.480-8

EL Suscrito Representante Legal de la Junta de Acción Comunal del Barrio La Alameda del Municipio de Orito, Putumayo en uso de sus facultades atribuidas por los Estatutos Legales, la Ley 743 de 2002 y el Decreto 2350 de 2003.

CERTIFICA QUE:

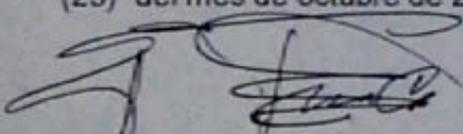
La Asociación Comunitaria para el Desarrollo de Orito y la Junta de Acción Comunal del Barrio Alameda, firmamos un Convenio de Ayuda Mutua encaminado a un fortalecimiento continuo para desarrollar el Proyecto de Apoyo comunitario, Fortalecimiento empresarial, Manejo de Brigadas de Emergencia, planes de Gestión del Riesgo Comunitario, Organización comunitaria y formación de líderes Comunitarios, Capacitación en Fomento de Trabajo Seguro Limpio y Saludable en entornos laborales, para la participación comunitaria en todos los frentes de trabajo del Barrio. Buscando el bienestar y el desarrollo de nuestra comunidad a fin de mejorar su calidad de vida.

Fecha Inicio Convenio: 2 de JULIO de 2018

Fecha Finalización: Vigente a la fecha

La Asociación Comunitaria para el Desarrollo de Orito, participa con profesionales idóneos durante todo el Proyecto de manera voluntaria. La Comunidad del Barrio Alameda participa activamente de todas las actividades programadas por la Asociación

La presente certificación se firma en el Barrio La Alameda, Municipio Orito a los veinticinco (25) del mes de octubre de 2019.


JONH JAIRÓ CASTRO BENAVIDES
Representante Legal JAC. Barrio Alameda
CC No. 1.123.325.157 de Orito
CEL: 3133936587
Email: jairocastro190@gmail.com



JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA CALDERO

NIT: 800.064.635-3

EL Suscrito Representante Legal de la Junta de Acción Comunal de la Vereda El Caldero del Municipio de Orito, Putumayo en uso de sus facultades atribuidas por los Estatutos Legales, la Ley 743 de 2002 y el Decreto 2350 de 2003.

CERTIFICA QUE:

La Asociación Comunitaria para el Desarrollo de Orito y la Junta de Acción Comunal de la Vereda El Caldero, firmamos un Convenio de Ayuda Mutua encaminado a un fortalecimiento continuo para desarrollar el Proyecto de Apoyo comunitario, Fortalecimiento empresarial, Manejo de Brigadas de Emergencia, planes de Gestión del Riesgo Comunitario, Organización comunitaria y formación de líderes Comunitarios, Capacitación en Fomento de Trabajo Seguro Limpio y Saludable en entornos laborales, para la participación comunitaria en todos los frentes de trabajo de la Vereda, buscando el bienestar y el desarrollo de nuestra comunidad a fin de mejorar su calidad de vida.

Fecha Inicio Convenio: 15 de Septiembre de 2018

Fecha Finalización: Vigente a la fecha

La Asociación Comunitaria para el Desarrollo de Orito, participa con profesionales idóneos durante todo el Proyecto de manera voluntaria. La Comunidad de la vereda participa activamente de todas las actividades programadas por la Asociación

La presente certificación se firma en la vereda el Caldero, Municipio Orito a los cinco (5) del mes de Noviembre de 2019.

JOSE FRANCO ERASO
JOSE FRANCO ERASO TOBAR
Representante Legal
CC. No. 18.144.647 de Orito
Cel:3136405941

pag. 56